Alcaldía Mayor de
Tunja

Tunja
La Capital
que nos UNE

1.12.2-11-2- 1086

Tunja, 21 de junio de 2023

ATU2023IE011584

Ingeniero
RONALD ZAMIR CADENA AVILA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION TERRITORIAL
ronald.cadena@tunja.gov.co

Asunto: SOLICITUD DELEGADO PROCESO 075-2022 ESTABLECIMIENTO

Respetado Ingeniero:

Reciba un cordial saludo por parte de la Inspección Quinta de Policía, augurándole de ante mano éxito en todas sus actividades.

Teniendo en cuenta en lo ordenado en audiencia del día 14 de junio de 2023, dentro del proceso de referencia y relacionado con la verificación del articulo 87 numeral 1 en concordancia con el articulo 92 numeral 12 de la ley 1801 de 2016, por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente se sirva acompañar a este despacho o se delegue un funcionario a la diligencia programada para el día **15 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 2:30 P.M.**, para que en el lugar de los hechos el mismo pueda conceptuar si en el inmueble donde se ejerce la actividad económica del proceso que nos ocupa cumple con las condiciones de uso, destinación o finalidad para la que fue construida la misma y demás aspectos que en el lugar se observen.

Por lo antes agradezco su colaboración y su oportuna asistencia.

Atentamente,

MARTHA EDILSA MONTOYA MOJICA
Inspector de Policía
Inspección Quinta

Anexos.

Proyectó: ENGGIE LIZETH LOPEZ SARMIENTO
Revisó: MARTHA EDILSA MONTOYA MOJICA

CONTINACION AUDIENCIA PÚBLICA ÚNICA
DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO
No.075-2022 ESTABLECIMIENTO

En Tunja, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora programada para llevar a cabo continuación de la audiencia del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el Despacho se constituye en audiencia pública, Acto seguido el despacho designa como secretario ad-hoc a **ENGGIE LIZETH LOPEZ SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudanía No. 1.049.636.897 de Tunja, en calidad de técnico de apoyo, quien enterada de la designación y las responsabilidades que genera manifiesta: acepto el cargo. Se deja constancia que NO comparece el presunto infractor señor **HERNANDO GONZALEZ CEPEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.791.063 de Bogotá en calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado **POULETTE KARS** ubicado en la Av. Universitaria No. 49 – 49 Barrio las Quintas de la ciudad de Tunja. Se deja constancia que comparece el **INGENIERO HAROLD HARVEY GIL CASTILLO** en calidad de delegado del Departamento Administrativo de Planeación Territorial de la Alcaldía Mayor de Tunja, a fin de realizar diligencia al inmueble ubicado en la Av. Universitaria No. 49 – 49 Barrio las Quintas de la ciudad de Tunja, en este estado de la diligencia el despacho procede a trasladarse con los funcionarios del despacho una vez en el lugar fuimos atendidas por Yessica Alejandra Parra Narvaez identificada con CC. # 1.049.648.166 de Tunja quien manifiesta ser trabajadora. a quien le damos a conocer el motivo de la diligencia, se trata de un establecimiento de comercio de Restaurante. Acto seguido se le solicita al Ingeniero Harold Gil se sirva conceptuar si el inmueble donde funciona el establecimiento de comercio cumple con las condiciones de uso debido de acuerdo al POT y destinación o Finalidad para la cual fue construida la edificación para ejercer la actividad economica de Restaurante, Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Ingeniero Gil castillo quien manifiesta: solicito que de conformidad con la reunion con inspectores, Secretaria de Interior y el dpto de planeacion se me conceda 10 dias a fin de Rendir el concepto conforme a lo solicitado. Acto seguido el despacho accede a lo solicitado por el delegado del dpto Activo de planeación. se deja constancia que quien atiende la diligencia toma fotografia de la

Presente acta.

Acto seguido el despacho suspende la presente diligencia para continuarla en día, 27 de septiembre a las 10:30 a.m. del 2023, fecha y hora que se fija según la agenda y cumulo de trabajo que se lleva en este despacho. Fecha en la que se continuará en el procedimiento establecido en el art 223 de la ley 1801 de 2016, practica de pruebas y de ser procedente se proferirá decisión de fondo y se podrán interponer recursos de ley. Las partes quedan notificadas en estrados. En constancia se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.

MARTHA EDILSA MONTOYA MOJICA
Inspectora quinta de policía.

Nombre: Jessica Parra
Documento: 1.049.698.166
Quien Atiende la diligencia

HAROLD HARVEY GIL CASTILLO
Delegado del Departamento Administrativo de Planeación

ENGGIE LIZETH LOPEZ SARMIENTO
Secretaria Ad-hoc